

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

Ejecutivo No. 2017 – 00253

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión<sup>1</sup>, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

1.- Se requiere a la parte actora para que intente la notificación ordenada en el numeral 1 del auto adiado 15 de enero de 2020, para lo cual deberá tener en cuenta los nuevos lineamientos reglados en el Decreto 806 de 2020.

2.- Por Secretaría, remítase la comunicación ordenada en el numeral 2 del del mentado auto.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 5 de abril de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaría

<sup>1</sup> Previa solicitud, al correo electrónico de esta sede judicial.